

S/490

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 27 ENE. 2025

VISTO: el inciso primero del artículo 1° del Decreto N° 159/022 de 23 de mayo de 2022;

RESULTANDO: que por dicha norma se crea la Mesa de Análisis de Incendios Forestales y Quemas a cielo abierto (MAIF) en el ámbito del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) que será presidida por el Director Nacional de Emergencias;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo planteado por el Sistema Nacional de Emergencias se estima conveniente modificar dicho artículo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 1° del Decreto N° 159/022 de 23 de mayo de 2022, por el siguiente:

“Artículo 1°.- Créase la Mesa de Análisis de Incendios Forestales y Quemas a cielo abierto (MAIF) en el ámbito del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), que será presidida por el Director Nacional de Emergencias o por una persona previamente designada por éste.”

Artículo 2°.- Comuníquese, archívese.

[Handwritten signatures and notes in blue and black ink]

[Handwritten signature of Luis Lacalle Pou]
LACALLE POU LUIS

2024 - 2 - 1 - 1403

21490

OP

Comm

Jeffrey
Kamigawa

AS art

LACALLE FOR THIS

OP